NOTA DNCP/DNC N° 32879 /2017

Asunción, 12 de diciembre de 2017

REF.: ADJUDICACIÓN – ID 327223
DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

Señor
Lic. Marcos Villalba, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrologia
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. En el Informe del Comité de Evaluación:
   a) Consultamos a la Convocante si ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta lo establecido en su misma Carta de Invitación, así como en el artículo 1 de la Resolución DNCP Nº 1173/16.

   b) Observamos que no se detalla el análisis de la "Capacidad Financiera" de los oferentes (ratios de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad), así como se establecen en el Pliego de bases y Condiciones. Por lo tanto, solicitamos realizar los ajustes correspondientes.

   c) Observamos que, indican: *"constata el error aritmético de la Empresa Sumi Scientific Instruments y la Empresa Charpentier,"* Al respecto, consultamos a la convocante el motivo por el cual no tuvieron en cuenta al momento de elaborar el informe de evaluación el **artículo 59 de la ley 2051/03**, que expresa *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante."*, siendo que en dicho informe no se aclara si los oferentes han aceptado los erros aritméticos.

   d) Consultamos a la convocante el motivo por el cual no se visualiza que se haga mención de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional de acuerdo a lo establecido en el PBC.

2. Atendiendo a que se menciona en el Informe de Evaluación y Resolución que los ítems 1,2,3,7,8,11 y 17 por no contar ofertas son declarados desiertos, solicitamos a la convocante modificar el estado de dichos ítems en la pestaña "Grupos de llamado" en el SICP a "Desierto". Asimismo, solicitamos a la convocante aclararnos si los ítems 4,6 y 10, se estarían declarando desierto o cancelando.

Abg. [illegible] Control
Coord. [illegible]
DNCP - DNC

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Carlos Carrillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. Observamos que el representante legal "Carlos Solis" cargado en el SICP difiere del establecido en el SIPE.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico Verificador

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/LCO/CC.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py